

COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.

Fecha de elaboración: Día 05 Mes 01 Año 2016

<b>1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>	
<b>Identificación y análisis proceso de Contratación</b>	<p>Para la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, constituye un objetivo estratégico del Bienestar Universitario Institucional, proveer a la comunidad universitaria de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad.</p> <p>Adicionalmente dentro de la labor de administrar de manera eficaz las diferentes sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, resulta necesario proporcionar a sus funcionarios con los elementos y suministros generales indispensables (<i>Papelería, aseo, cafetería, botiquín, primeros auxilios, elementos de ferretería, maquinaria, herramienta, insumos de canasta familiar, componentes eléctricos y electrónicos y en general la prestación de servicios técnicos, administrativos, asistenciales, logísticos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos, fumigación, reformas sobre infraestructura física etc.</i>), que contribuyan al adecuado funcionamiento de sus áreas académicas y administrativas de la entidad.</p> <p>En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la(s) firma(s) que esté(n) en condición(es) de satisfacer los requerimientos de la institución, luego de un proceso de selección y contratación de la persona, natural o jurídica que garantice su suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones, contenidas en el presente documento.</p> <p>Para atender éste propósito, la UNIAJC, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: <b>“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”</b>. El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p>
<b>Perspectiva Legal</b>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.</p> <p>Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad</p>

**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

contratante como para la actividad del contratista:  
Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y los Códigos de Comercio y Código Civil.

**Del Presupuesto de la UNIAJC:**

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 011 de 2015, para el 2016 y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta \$193'047.120,00 m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:

<b>CUANTÍA</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>VALORES EN PESOS</b>
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)	

**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

<p><b>Perspectiva Comercial</b></p>	<p>El proceso de internacionalización de la economía tuvo efectos importantes sobre la actividad comercial y el mercado de bienes y servicios en Colombia. La apertura simultánea de los mercados financieros y de bienes creó las condiciones para la expansión del comercio en formatos modernos, que combinan la oferta de productos nacionales con otros importados.</p> <p>Este proceso trajo como consecuencia la modernización del sector, la creciente participación de los formatos modernos, mejoras significativas en la productividad y mayores exigencias en relación a la cualificación del personal a contratar. La combinación de todos estos factores y la desaceleración económica de los últimos años contribuye a reducir su participación en el PIB y en el empleo.</p> <p>Para el presente estudio, el comercio se puede definir como la “prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes y servicios tanto, a nivel nacional como internacional” y se analizó el contexto regional.</p> <p>El estudio del mercado sectorial las estadísticas del DANE, indica un crecimiento para el 2.015 del 4,2% en la participación de las empresas manufactureras. Según el tamaño del mercado de la ciudad de Santiago de Cali y el desarrollo en infraestructura y servicios de la región permite inferir que en el país y en el occidente colombiano se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir por parte de la UNIAJC.</p> <p><b><u>ESTRUCTURA REGIONAL DEL COMERCIO.</u></b></p> <p>Según estudio<sup>1</sup>, el área metropolitana de Bogotá concentra el 22,2% de los establecimientos comerciales, proporción que aumenta al 29,1% cuando se trata de comercio mayorista y se extiende a participaciones más elevadas cuando se consideran sectores especializados de distribución mayorista que centralizan su actividad desde la capital del país, como joyería y relojería, juguetería, minerales y artículos de decoración (en los cuales más del 50% de los establecimientos están en Bogotá), así como en los sectores de artículos eléctricos, equipo científico, papelería y maquinaria y herramientas, donde la capital concentra más del 40% de los establecimientos.</p> <p>Medellín y su área metropolitana es la segunda en número de establecimientos en el total del comercio (11,3%) y el minorista (11,8%) y la tercera en el mayorista (9,4%). La ciudad no presenta ninguna especialización y en algunos sectores, donde hay tradición industrial y de distribución, se presenta una proporción ligeramente superior al promedio como en textiles al por mayor (13%), combustibles diferentes a la gasolina (17,6%), juguetería (14%) y fibra de vidrio (12,6%). En sectores especializados del comercio mayorista, en los que hay alta concentración en Bogotá, existen pocos establecimientos y la participación es</p>
---	---

1

**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

bastante reducida en comparación con el promedio, como en minerales, papelería, artículos de decoración y joyería.

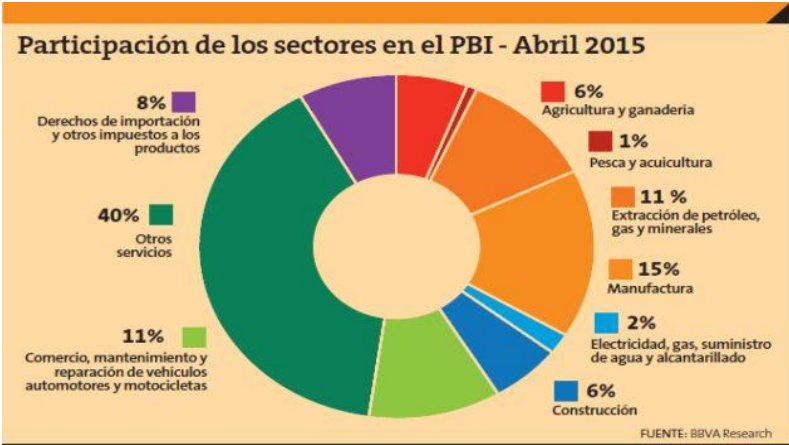
La tercera área metropolitana en Colombia con mayor representación es la ciudad de Cali, con el 9,7% de los establecimientos comerciales, distribuidos el 10,1% en el minorista y el 7,7% en el mayorista. Esta ciudad tampoco presenta una especialización en particular, aun cuando algunos sectores reflejan su localización como polo de desarrollo regional para actividades de distribución, tales como servicios de colocación de artículos al por mayor y el comercio mayorista de materias primas o en el comercio minorista de la cacharrería y misceláneas, empaques, maquinaria y herramienta, equipo profesional, vidrio y cristalería, floristería, y artículos de aseo, en los cuales la proporción de establecimientos es superior a la media. En los sectores del comercio mayorista, concentrados en Bogotá o Medellín, prácticamente no existe actividad comercial en Cali, caso de los minerales, cuero, bienes no clasificados y juguetería; situación similar sucede con el comercio minorista de artículos dentales, artículos fúnebres, ventas ambulantes y prenderías y servicios técnicos y especializados. Al igual que en el resto del país, la mayor proporción de establecimientos se concentra en los bienes de la canasta familiar y el servicio mayorista de colocación.

A continuación se presentan datos estadísticos acerca del crecimiento y participación de los diferentes sectores en la economía nacional. La fuente de consulta DANE



Fuente: [www.elfinanciero.com.mx](http://www.elfinanciero.com.mx)454 x 300 Buscar por imágenes PIB por sectores

**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

	 <p><b>Participación de los sectores en el PBI - Abril 2015</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros servicios</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Manufactura</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Extracción de petróleo, gas y minerales</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Derechos de importación y otros impuestos a los productos</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Agricultura y ganadería</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Pesca y acuicultura</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Electricidad, gas, suministro de agua y alcantarillado</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: B2VA Research</p> <p><a href="https://www.google.com.co/search?q=participacion+del+sector+servicios+en+el+pib+2015">https://www.google.com.co/search?q=participacion+del+sector+servicios+en+el+pib+2015</a></p>	Sector	Porcentaje	Otros servicios	40%	Manufactura	15%	Extracción de petróleo, gas y minerales	11%	Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	11%	Derechos de importación y otros impuestos a los productos	8%	Agricultura y ganadería	6%	Pesca y acuicultura	1%	Electricidad, gas, suministro de agua y alcantarillado	2%	Construcción	6%
Sector	Porcentaje																				
Otros servicios	40%																				
Manufactura	15%																				
Extracción de petróleo, gas y minerales	11%																				
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	11%																				
Derechos de importación y otros impuestos a los productos	8%																				
Agricultura y ganadería	6%																				
Pesca y acuicultura	1%																				
Electricidad, gas, suministro de agua y alcantarillado	2%																				
Construcción	6%																				
<p><b>Perspectiva Financiera</b></p>	<p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad técnica, administrativa y por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2016.</p>																				
<p><b>Perspectiva Organizacional</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, ha planteado a través del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad educativa.</p>																				

**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, debe asegurar la prestación de un servicio educativo eficaz y eficiente y a la comunidad académica y estudiantil.

Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo educativo, para las diferentes sedes de la UNIAJC, y así proveer a la comunidad estudiantil y administrativa de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias académicas y administrativas en los diferentes puntos de atención.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con varios elementos e insumos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad **“ENAJENACION, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”**, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión.

Además se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren los diferentes elementos y servicios de suministro, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

**Unión Temporal:** unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

**Corporación:** Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

**Entidades Públicas:** Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

**Persona Jurídica:** es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas física para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

**Universidades:** es un establecimiento o conjunto de unidades educativas de enseñanza superior e investigación de carácter público o privado.



**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

	<p>En la ciudad de Santiago de Cali se ha logrado la identificación de varias entidades que brindan elementos y servicios de suministro. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.</p> <p>Para estos procesos, la entidad exige al(los) contratista(s) capacidad de entregar bienes y servicios bajo criterios de cumplimiento en cantidades solicitadas, tiempos de entrega, calidad, especificaciones técnicas y condiciones generales y específicas que se establezcan en los documentos que hacen parte de los procesos de Contratación Estatal que adelante la entidad.</p>												
<p><b>Perspectiva Técnica</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho requiere contar con los insumos suficientes en elementos y útiles para oficina, aseo, cafetería, botiquín y primeros auxilios los cuales permitan el funcionamiento de la entidad <b>“ENAJENACION, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”</b>, y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión, estos artículos se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Fichas técnicas de producto, elementos e insumos protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento; atención al cliente por reclamos de deterioro, mala calidad o mal servicio, devoluciones; garantías por el tiempo requerido por la entidad</p>												
<p><b>Perspectiva de Riesgos</b></p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p><b>Riesgos identificados en materia contractual:</b></p> <table border="1" data-bbox="370 1545 1352 1873"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>FACTOR</th> <th>IMPACTO</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Económico</td> <td>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</td> <td>Medio-Bajo</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Daño o deterioro</td> <td>En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.</td> <td>Medio-Bajo</td> <td>Contratista</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE	Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista	Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE										
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista										
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista										

**COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN COLOMBIA  
POR PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO  
UNIAJC - VIGENCIA 2.016.**

	<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>
	<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>
	<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
	<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
	<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
	<b>Ambientales</b>	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
<p>En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.</p> <p>La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las “EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015, <b>estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución</b> y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>				
<b>APROBACIÓN</b>				
(original firmado)	(original firmado)	(original firmado)		
<b>Mauricio A. Gómez Muñoz</b> Dir. Compras e Inventarios	<b>Gloria Inés López Gómez</b> Dir. Oficina Jurídica.	<b>Luis Fdo. Giraldo C.</b> Dir. Oficina de Planeación		
<b>Proyecto.</b>	<b>Revisión Técnica de Mercado</b>	<b>Revisión Técnica de Planeación</b>		